

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRODOS DE RADIOFRECUENCIA POR EL TRATAMIENTO DE MIOMAS POR EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALLE DE HEBRON	Informe de necesidades
	CS/AH01/1101394958/25/AMUP

1. Justificación de la necesidad de contratación

El objeto de la contratación es el suministro de electrodos de radiofrecuencia para el tratamiento de miomas por el Servicio de Ginecología del Hospital Universitari Vall d'Hebron.

El tratamiento quirúrgico de los miomas uterinos submucosos habitualmente se realiza mediante exéresis quirúrgica de los mismos con resección o morcelación.

No es infrecuente que en caso de miomas submucosos tipo 1 o 2, dependiendo del tamaño y de su localización, deba realizarse el procedimiento en varias sesiones quirúrgicas, hasta conseguir la exéresis completa.

La radiofrecuencia es una técnica para el tratamiento de los miomas submucosos-intramurales sintomáticos, que mediante el calor alcanza la necrosis del mioma. Bajo el control ecográfico se localiza el mioma y mediante una aguja-electrodo (insertada en el mioma vaginal) se transmite la energía calórica al mioma, provocando su necrosis.

Esta técnica disminuye las necesidades de realizar varias sesiones quirúrgicas en la misma paciente, así como la utilización de medios de distensión uterina y de material quirúrgico (morceladores y resectoscopios).

2. Admisión de variantes

No se admiten variantes en este concurso.

3. Duración del contrato

La duración del contrato será desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026; este contrato podrá ser prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2028.

4. Determinación del precio

El precio unitario máximo de los productos serán los establecidos en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRODOS DE RADIOFRECUENCIA POR EL TRATAMIENTO DE MIOMAS POR EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALLE DE HEBRON	Informe de necesidades
	CS/AH01/1101394958/25/AMUP

SAP	Descripción Artículo	Consumo previsto/u	Precio/u sin IVA	Importe sin IVA
30051094	Electrodo de aguja sistema ablación RF homogénea Ø 17G/ 35cm largo total, p/recta activa 5-40mm, frecuencia 480 Khz, técnica quirúrgica polivalente. Estéril, libre látex, desechable. Compatible Starmed/ Viva RF.	20	856,00 €	17.120,00 €
IMPORTE TOTAL SIN IVA				17.120,00€

El precio de salida se ha calculado tomando como referencia el importe de salida de la última licitación, actualizándolo en relación con el incremento de las diversas partidas de coste, derivado principalmente del incremento de materias primas.

Sin embargo, al tratarse de un contrato con aplicación de precios unitarios, el importe corresponderá únicamente a la multiplicación de los mismos por las unidades requeridas.

En consecuencia, el importe de este contrato puede oscilar en mayor o menor medida, según las necesidades de la administración.

5. Importe del contrato

El importe anual de la contratación será de 17.120,00€ sin IVA.

EJERCICIOS	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE A/IVA
2025	17.120,00 €	21%	20.715,20 €
2026	17.120,00 €	21%	20.715,20 €
2027 (prórroga)	17.120,00 €	21%	20.715,20 €
2028 (prórroga)	17.120,00 €	21%	20.715,20 €
TOTAL	68.480,00 €		82.860,80 €

6. Revisión de precios

No procede.

7. Tipo de facturación

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRODOS DE RADIOFRECUENCIA POR EL TRATAMIENTO DE MIOMAS POR EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALLE DE HEBRON	Informe de necesidades
	CS/AH01/1101394958/25/AMUP

La facturación se realizará según los albaranes justificativos de material entregado.

8. No División en lotes

El suministro de este material no permite dada su naturaleza, la división en lotes, puesto que el suministro con diferentes proveedores imposibilita la concurrencia, dada la naturaleza del objeto del contrato.

Así, el objeto del contrato no permite la realización independiente mediante su división en lotes.

No es obligatorio que las empresas licitadoras presenten oferta por todos los lotes. Es obligatorio que los licitadores presenten oferta por todos los materiales que componen los lotes. Los proveedores que no presenten oferta de la totalidad de artículos, quedarán excluidos de la licitación del lote correspondiente.

9. Responsable del contrato

La persona responsable del contrato del concurso será la Dra. Elena Carreras y Moratonas.

10. Constitución de garantía

No se requiere, según se establece en el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

11. Lucha contra la corrupción y prevención de conflictos de intereses

Este expediente cumple los requisitos legales para la lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, de acuerdo con lo que dispone el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todas las personas que participan en el expediente de contratación han sido informadas y son conocedores de la obligación de informar al órgano de contratación de los posibles conflictos de intereses sobre este procedimiento de licitación y que puedan influir en el resultado final de la licitación de forma directa o indirecta.

Dra. Elena Carreras y Moratonas
Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología
Hospital Universitario Vall d'Hebron
Barcelona, 27 de junio de 2024